

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **CONDICIONES GENERALES**



Obra : ***“Construcción de Calles y Veredas, poblado de Visviri Comuna de General Lagos”***

Ubicación : **Visviri, Comuna de general Lagos, provincia de Arica y Parinacota.**

Georeferencia : **17°35'40.96"S 69°28'53.49"O**

1.- GENERALIDADES

Las obras, materia de este contrato, consideran la construcción e instalación de pavimentos para el uso peatonal.

Para la ejecución de las obras se deberá aplicar, en lo que corresponda, las siguientes disposiciones:

- Normas para el cálculo y construcción de obras,
- Especificaciones técnicas generales para la construcción de obras de hormigón armado,
- Especificaciones técnicas generales para la construcción de edificios y servicios fiscales,
- Las normas del Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.),
- La Ordenanza General de Construcciones y Urbanización,
- Las Leyes y Decretos o disposiciones reglamentarias vigentes relativas a permisos, aprobaciones, derechos, imposiciones fiscales o municipales,
- Los planos de arquitectura y construcción
- Los detalles emitidos o que se emitan como complementación a los planos,
- Las especificaciones técnicas de diseño, de estructuras.

Los materiales que se especifican se entenderán de primera calidad dentro de su respectiva especie, incorporándolos a las obras definitivas conforme a las normas o indicaciones entregadas por sus fabricantes. Los elementos de uso transitorio son opcionales de la empresa constructora, sin perjuicio de los requisitos de seguridad que estos deban garantizar.

Lo dispuesto en las presentes especificaciones se considerará, para los efectos de construcción, complemento a los planos y toda discrepancia se resolverá previa consulta a la Inspección Técnica de Obra de la ilustre Municipalidad de General Lagos.

1.1.- Antecedentes Previos

Se incluyen los documentos que conforman el proyecto, los aclaratorios y complementarios de orden estrictamente técnico que junto con las Bases Administrativas Generales y Especiales y además formularios de tipo administrativo forman el legajo de antecedentes que se tomará como base para la confección del contrato. Estos documentos consisten en los presentes Requisitos Generales, las Especificaciones Técnicas, todos los planos de Arquitectura, incluyendo las modificaciones que se pudieran hacer antes de la firma del contrato.

1.2.- Alcance del Trabajo

El presente proyecto considera las siguientes etapas en forma general:

- Instalación de faenas y construcciones provisorias.
- Preparación de la zona de trabajo.
- Topografía y replanteos.
- Ejecución de la obra gruesa.
- Ejecución de las Terminaciones.
- Retiro de instalaciones provisorias y limpieza general.
- Entrega de las obras.

1.3.- Inspectores y Control

El control de la obra estará a cargo de los profesionales que señale la Ilustre Municipalidad de General Lagos.

1.4.- Inspecciones y Pruebas

Durante la ejecución de las obras, se deberán realizar las inspecciones, tomas de muestras, ensayos de laboratorio y controles que se indican en las Especificaciones Técnicas, además de cualquier otra que sea necesaria para verificar la adecuada ejecución de los trabajos proyectados, según requiera la Inspección Técnica de Obras.

1.5.- Materiales, Herramientas y Equipos

Todos los materiales que se utilicen en la obra deberán ser nuevos y de primera calidad. Las herramientas y equipos que se utilicen deberán ser los adecuados para cada faena y estar en buenas condiciones.

1.6.- Maquinaria Pesada

Toda maquinaria pesada, ya sea estática o móvil que el Contratista desee usar en la ejecución de los trabajos deberá ser la adecuada para cada faena y estar en buenas condiciones.

1.7.- Profesional a Cargo de la Obra

Las obras deberán estar dirigidas por un Ingeniero Constructor o Civil con experiencia en trabajos en altura geográfica sobre los 3.200 m.s.n.

1.8.- Limpieza del Terreno

Debe considerarse la limpieza general con retiro de escombros previo a la iniciación de cualquier faena de la construcción misma. Asimismo será obligatoria la mantención y entrega de la obra en perfecto estado de limpieza.

2.- INSTALACIÓN DE FAENAS Y CONSTRUCCIONES PROVISORIAS.

Comprende todos los trabajos preliminares a ejecutarse antes de la iniciación de la obra, y los elementos necesarios para la protección de peatones y trabajadores, condiciones higiénicas de trabajo y facilidades para ello, tanto del personal de obreros como técnicos y administrativos de la faena contratada.

Estas construcciones e instalaciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, Ordenanzas Municipales y Reglamentos respectivos.

2.1.- Cierros Provisorios

Se deberá construir un cierre provisorio en todo el perímetro de las zonas de trabajo.

2.2.- Bodegas y Canchas

La instalación de faenas comprenderá, además, la construcción de las bodegas necesarias para almacenar materiales a emplearse en los trabajos, bodegas que deberán contemplar las condiciones de seguridad para la buena conservación de ellos, entre otros: aislamiento de la humedad, frío, calor.

Además se contemplarán las canchas para los áridos, lugar para el cemento, encastillamiento cubierto del acero en barras y perfiles, y de la madera, preparación de concretos, descarga y evacuación de áridos y materiales diversos.

2.3.- Comedores, Cocinas, Servicios

Se construirán en la medida que sean necesarios y autorizados por la I.T.O.

2.4.- Letreros

Se construirán de acuerdo a las instrucciones y necesidades de la Ilustre Municipalidad de General Lagos.

2.5.- Empalmes Provisorios de Luz, Fuerza, Agua, y Baños Químicos.

Deberán considerarse los empalmes provisorios de luz, fuerza, agua y otros que la obra demande siendo cargo del Contratista el costo de ellos, como de las conexiones instalación y extensiones necesarias para su uso.

Una vez terminados los trabajos de su cargo, se procederá a retirar todos los empalmes provisorios, que en el futuro no sean necesarios.

Para la instalación de los baños se deberá pedir autorización a la Inspección Técnica de obras; en caso de ser autorizados, se utilizarán baños químicos en los lugares indicados por la I.T.O.

DURANTE TODO EL PROCESO CONSTRUCTIVO SE DEBEN TOMAR EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANOS, OBSERVACIONES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS, ADEMÁS DEL CÓDIGO DE NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN.